



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

V 129

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Expediente No.2013-4-1-0004500

Montevideo, 17 AGO 2015

VISTO: la evaluación de los funcionarios pertenecientes a los Escalafones "A" Profesional, "B" Técnico y "C" Administrativo, prevista por el Decreto 358/011 de 11 de octubre de 2011, que reglamenta su condición de provisorio.-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, se dispuso la contratación en forma provisorio por 18 meses en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", en funciones de: Arquitecto, Escalafón "A" Profesional, Grados 8 y 12; Ayudante de Arquitecto, Escalafón "B" Técnico, Grado 12 y Administrativo Grado 5, Escalafón "C".-----

CONSIDERANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 17 de febrero de 2012 y 27 de febrero de 2012 respectivamente, se procedió a contratar en forma provisorio al personal que ocupa las funciones mencionadas en el Resultando de la presente.-----

II) conforme a lo establecido por los artículos 11 a 14 del Decreto 358/011 de 11 de octubre de 2011, se procedió a la designación de un Tribunal Evaluador a los efectos de la valoración de la presupuestación de los funcionarios para los cargos referidos.-----

III) que según lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto 358/011 de 11 de octubre de 2011, si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, se determinará la presupuestación de los ciudadanos, debiendo el Jeraarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

IV) que los ciudadanos que se mencionarán en la parte dispositiva, fueron evaluados por el tribunal correspondiente, resultando la misma satisfactoria.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

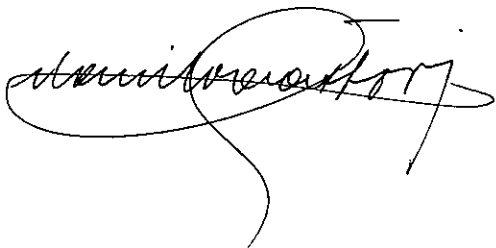
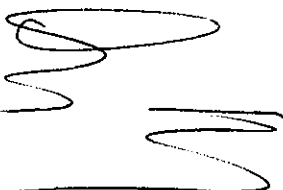
1o.-DESIGNASE EN CALIDAD DE PRESUPUESTADO A) a partir del primero de setiembre de 2013 al personal que se detalla a continuación: Arquitecto, Escalafón "A" Profesional, Grado 8, Pablo Federico INZAURRALDE MEZQUITA C.I.No.2.963.338-7, Natalia SACCO ROMAN C.I.No.3.835.130-8 y Beatriz LEDESMA BARCELO C.I.No.2.593.037-1; Arquitecto, Escalafón "A" Profesional, Grado 12, Claudia COLISTRO CARDOZO C.I.No.2.794.919-0; Ayudante de Arquitecto, Escalafón "B" Técnico, Grado 12, Celso Fabián RODRIGUEZ BLANCO C.I.No.3.880.811-3 y Natalia Inés MARTINEZ GARCIA C.I.No.3.797.698-5.-----

B) a partir del primero de setiembre de 2013 al personal que se detalla a continuación: Administrativo Grado 5, Escalafón "C", Carlos Guillermo SALMENTON PACHAROTTI C.I.No.4.227.834-6, Noelia Lylián MANSSINO FERRARI C.I.No.3.979.612-7, María Esther REYES MORIN C.I.No.4.387.143-2, Mario Andrés MALDONADO GIRO C.I.No.4.922.647-5, Eleonora Roxana PERFILIO GONZALEZ C.I.No.2.505.190-3, Silvina Alejandra GERVASINI MENDEZ C.I.No.4.459.142-7, Betiana Gabriela HERNANDEZ KIRZNER C.I.No.3.723.571-9, Florencia Soledad MARISTAN TABAREZ C.I.No.4.122.527-9, Claudia Rosana DUARTE MORALES C.I.No.3.223.552-6, Máximo Rafael FILOSSI ALVAREZ C.I.No.4.711.280-8, Sandra Yanet NUÑEZ FARIAS C.I.No.2.805.159-2, María Noel COSENTINO MOTT C.I.No.4.598.140-1, Joselín Verónica CRUZ ABREU C.I.No.4.236.216-9, Claudia Leticia ARRECHE SILVA C.I.No.4.932.500-3, Oscar Fernando RAKOVSKY RUIZ DIAZ C.I.No.4.651.317-2, Sebastián MENENDEZ PEREZ

C.I.No.4.463.899-6, Andrea Silvina RIVERO GONZALEZ C.I.No.4.225.982-7, Bettina Samantha PINTADO ROSANO C.I.No.2.755.649-4, Jacqueline OLMEDO RODRIGUEZ C.I.No.1.906.241-7, Natalia María CAMPOS PEREZ C.I.No.4.249.101-9, Ignacio LEMA SANGUINETTI C.I.No.5.326.150-4, Susana Gissel VINAGRE BARRETO C.I.No.1.914.888-7 y María Elena PRIETO ECHEVERRIA C.I.No.4.231.213-6.-----

2o.-PUBLÍQUESE. Tome nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y notifíquese a los interesados. Cumplido pase al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04 para el registro del movimiento presupuestal mencionado en el numeral 1º de la presente Resolución, en el Sistema de Gestión Humana-SGH. Posteriormente, siga al Departamento de Contaduría Central para los registros contables que fueran pertinentes (marcas, importes digitables, etc.), siendo el presente acto administrativo el aval de futuras auditorias en el Sistema de Gestión Humana-SGH. Oportunamente, archívese.-----

GAGDH/RP/pp



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

